



## ÁGREDA

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Ágreda, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 10 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del este Ayuntamiento dirección <https://agreda.sedelectronica.es>.

En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ágreda, 11 de enero de 2024 – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

75